28/03/2018

Guardia de valores es formalizado por hurto de $21 millones desde bóveda



La Fiscalía de Análisis Criminal y Focos Investigativo (SACFI) de la Fiscalía Occidente, formalizó a un ex trabajador de la empresa transportadora de valores LGS Global Security -por el ilícito de hurto agravado-, luego de confirmarse su participación en el delito que en noviembre pasado, significó que éste en su calidad de trabajador sacara la suma estimada de $21 millones desde las bóvedas de la firma, acción que quedó registrada en las cámaras de seguridad de la empresa.

Adicionalmente, en audiencia desarrollada en el 9 Juzgado de Garantía de Santiago, el imputado Alonso Poblete Córdova, fue formalizado por su participación en el delito de robo con intimidación —en calidad de tentado— del dinero ubicado en un cajero automático de un supermercado de Maipú, cuya vinculación fue explicitada por la fiscal Tania Mora a través de escuchas telefónicas registradas en virtud de la investigación policial.

Se explicó que el imputado en su calidad de guardia de la empresa de traslado de dinero, manejaba información privilegiada respecto de la ubicación y vulnerabilidad de cajeros automáticos, la que misma que compartió con terceros.

De acuerdo a los antecedentes entregados en audiencia, la investigación de este caso fue desarrollada por la Unidad SACFI y la Brigada de Investigación Criminal (Bicrim) de la PDI Occidente, y permitió establecer que tras el hurto del dinero desde la bóveda de la empresa en la que trabajaba como guardia de seguridad, Poblete Córdova gastó el dinero en fiestas nocturnas, la compra de una moto y ropas, de lo cual dejó registro fotográfico el que más tarde compartió en redes sociales.

“No se ha logrado recuperar ningún dinero. Lo que sabemos hasta ahora es que lo habría gastado todo, en la adquisición de la motocicleta y el resto en vida nocturna” confirmó la abogada.

La Fiscal Mora explicó que se investiga la participación del imputado en otros delitos así como también participación y complicidad de otros sujetos en los hechos. El tribunal fijó como medida cautelar del imputado su arresto domiciliario total y la prohibición de salir del país. Se fijó un plazo de investigación de 90 días.